



*Ministerio de Cultura*

## **ANEXO II**

**CONVOCATORIA A ORQUESTAS Y ENSAMBLES PARA INTEGRARSE AL  
“PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES”  
mediante las acciones “PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS Y BANDAS  
INFANTILES Y JUVENILES (PSOyBIyJ)” Y “PROGRAMA SOCIAL ANDRÉS  
CHAZARRETA (PSACH)”**

### **BASES Y CONDICIONES**

Podrán presentarse orquestas y ensambles en funcionamiento o proyectos para creación.

#### **REQUISITOS**

##### **De los aspectos formales**

- Estar contenidos dentro de una institución pública o privada (municipio - universidad – ONG con personería jurídica)
- Contar con un plan de trabajo que contemple como mínimo el primer año de desarrollo del proyecto.

##### **De los aspectos cualitativos**

###### Sociales:

- Los destinatarios deben ser niños/as y jóvenes en edad escolar, que ingresen mayormente sin conocimientos musicales previos, y que, en términos generales, no tengan otra forma de acceso al aprendizaje de un instrumento.

###### Musicales y Pedagógicos:

- Ajustarse al plan pedagógico y metodológico de los Programas.

#### **CRONOGRAMA**



*Ministerio de Cultura*

### Plazo de inscripción

A partir del día posterior a la publicación de las presentes bases y condiciones en el Boletín Oficial y durante treinta (30) días corridos.

### Plazo de evaluación y selección

Durante los treinta (30) días corridos a partir del cierre de la inscripción.

### Plazo de comunicación a los seleccionados

Durante los quince (15) días corridos a partir de la finalización del plazo de evaluación y selección, a través del sitio web.

## **POSTULACIÓN**

Se deberá descargar el formulario de inscripción (disponible en <http://altoque.cultura.gob.ar>) y enviarlo, junto con el resto de la información que se solicita, por correo electrónico a [convocatoriasorquestas@cultura.gob.ar](mailto:convocatoriasorquestas@cultura.gob.ar)

Las Orquestas y Ensamblés deberán enviar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción con firma original y sello de la autoridad correspondiente.
- Las presentes bases y condiciones con firma original y sello de la autoridad correspondiente.
- Currículums de docentes, director/a, coordinador/a y, en caso de corresponder, personal especializado en trabajos sociales, todos firmados en original y en todas sus hojas por su titular.
- Plan de trabajo para el primer año de desarrollo del proyecto, firmado en original en todas sus hojas por el/la director/a de la orquesta. En este punto es fundamental que se especifique tanto para un nuevo, como para uno ya en funcionamiento, las características y el por qué de la orgánica instrumental elegida, en función del plan pedagógico y metodológico de los Programas.



*Ministerio de Cultura*

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria y el Programa Social Orquestas Infantiles y Juveniles, realizará el análisis y evaluación del proyecto y del material presentado por las orquestas y ensambles. Posteriormente, se coordinará una entrevista con el responsable institucional y el director de la orquesta, para aquellos proyectos que se ajusten a los requisitos y lineamientos del Programa.

Se tendrá especial atención sobre los siguientes puntos:

- Ubicación geográfica (periferia de los centros urbanos)
- Composición mixta en lo concerniente a género (tanto en sus integrantes como en su cuerpo docente).
- Propuesta pedagógico-musical.
- Entrevista con el responsable institucional y el director de la orquesta o ensamble.

## **OBLIGACIONES DE LAS ORQUESTAS / ENSAMBLES**

- Garantizar el pago de los honorarios de docentes, director/a y coordinador/a (equivalente a un mínimo de diez -10- horas cátedra superiores para los/las docentes y quince -15- horas cátedra para el director/a).
- Cubrir los gastos del transporte de Director/a y docentes a Jornadas de Capacitación regionales y/o nacionales.
- Garantizar que el espacio edilicio donde funcione los talleres, contenga cuatro (4) aulas como mínimo y un espacio para el ensayo del ensamble. Asimismo, el espacio donde funcione la orquesta o ensamble debe tener una habitación o muebles donde los instrumentos e insumos puedan estar guardados y cuidados.



*Ministerio de Cultura*

- Contar con docentes idóneos/as para la enseñanza de los instrumentos, un director/a musical y un coordinador/a. El equipo debe ser mixto (género) y estar integrado como mínimo por un/una docente por “cuerda” y un/a coordinador/a (Ejemplo: Percusión 1 docente / guitarra 1 docente / flauta 1 docente). No se entregarán instrumentos para los cuales no estén garantizados los/las docentes correspondientes.
- Funcionar como mínimo tres días a la semana (tanto docente como director/a), utilizando dos jornadas para los talleres de instrumentos y una para la labor de ensamble.
- Participar de los encuentros y capacitaciones organizados por el Ministerio de Cultura.